

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAZURRA

*Anuncio aprobación definitiva de derogación de ordenanza municipal.*

Habiéndose producido la aprobación definitiva, al no haberes presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 23 de septiembre de 2023, de la derogación de la ordenanza municipal reguladora del asentamiento de colmenas en este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del texto íntegro de la supresión de dicha Ordenanza, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 113 de la ley 7/1985, de 2 de abril, interponer recurso contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### TEXTO ÍNTEGRO

Derogación de la ordenanza municipal reguladora del asentamiento de colmenas aprobada el 2 de mayo de 2023.

Disposición derogatoria única. Queda derogada, a partir de la publicación de la presente disposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, la Ordenanza Municipal reguladora del asentamiento de colmenas en este municipio de Cazorra, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de mayo de 2023.

Cazorra, 15 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303299

